

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

1. OBJETIVO

Evaluar la eficacia y eficiencia de la ejecución del procedimiento "Conceptos Técnicos de Legalización, regularización y Planes Parciales GAR-PD-03 Versión 3", en el marco de la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2. ALCANCE

Gestión y emisión de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales vigencias 2017, 2018 y 2019.

3. PERIODO EVALUADO

Vigencias 2017 a 2019.

4. DURACIÓN DE LA AUDITORIA

Abril a Junio de 2019.

5. CRITERIOS

- * Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Decreto 1499 de 2017.
- * Procedimiento: Conceptos Técnicos de Legalización, regularización y Planes Parciales GAR-PD-03 Versión 3.
- * Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER -SEC-GU-01 Versión 8-, adoptado a través de Resolución 149 de 2019.
- * Decreto 476 de 2015 "Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento."
- * Decreto 800 de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 476 de 2015 'Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento' y se dictan otras disposiciones."
- * Decreto 380 de 2010 "Por el cual se subroga el artículo 7° del Decreto Distrital 436 de 2006, relativo al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo."
- * Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones."
- * Demás normatividad asociada a la emisión de conceptos técnicos para Legalización, Regularización y Planes Parciales.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

6.1. PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

- Jesús Delgado - Profesional Especializado, 222-29, Líder Grupo de Conceptos Técnicos.
- Luis Ernesto Montañez - Profesional Especializado, 222-23, Líder Conceptos Técnicos de Legalización.
- Mónica del Pilar Gamba - Profesional Especializado, 222-23, Líder Conceptos Técnicos de Regularización y Planes Parciales.
- Gustavo Palomino – Profesional Especializado 222-23.
- Jenny García – Contratista – Ingeniera Civil.
- Cindy Páez – Contratista – Ingeniera Civil.
- Valeria Cardona – Contratista – Geóloga.
- Liz Olaya – Contratista – Geóloga.

6.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS

- Contratos de prestación de servicios: 376, 372, 377, 387, 394, 396, 418 y 412 de 2018.
- Manuales de funciones de los cargos 222-23 y 222-29 a cargo de la generación de Conceptos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.
- Muestra Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.
- Matriz de Gestión de Riesgos de Corrupción y Procesos SEC-FT-13.

6.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El día 12 de abril de 2019, se realizó reunión de apertura de la auditoria, en la cual se presentó el Plan de Auditoria y se realizaron los ajustes requeridos por los profesionales a cargo del procedimiento auditado, para dar inicio a la ejecución de la auditoría.

6.3.1 Entrevistas y acompañamientos a personal del grupo funcional de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.

El día 30 de abril de 2019, se desarrolló entrevista a los líderes a cargo del proceso auditado, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Inducciones generales y en puesto de trabajo.
2. Programación de actividades.
3. Lineamientos asociados al procedimiento con relación a: i) Entrega de ayudas humanitarias de carácter pecuniario, ii) Recomendación a reasentamiento, iii) Sitios de intervención prioritaria.
4. Tiempos para la emisión de Conceptos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.
5. Indicadores.
6. Manejo de bases de datos.
7. Plan de contingencia.
8. Comité Técnico de Legalización, Regularización y Planes Parciales.
9. Trazabilidad Sistemas de Información Geográfica.
10. Viabilidad elaboración de Conceptos Técnicos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

11. Metodología para la ejecución de visitas técnicas de acuerdo a las áreas o condiciones del territorio.
12. Procedimiento para el caso de estudios detallados.
13. Procesos metodológicos para la evaluación de los diferentes tipos de amenaza.

Adicionalmente se realizó requerimiento de la siguiente información a través de correos electrónicos

*** Correo electrónico 08 de mayo de 2019:**

1. Listado del personal que actualmente se encuentra vinculado a la ejecución del procedimiento de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.
2. Plan de acción del grupo de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales, con su respectivo seguimiento.
3. Ficha de los indicadores que maneja el procedimiento Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.
4. Base de datos de los Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales, elaborados durante el cuatrienio y en lista de espera.
5. Copia del reglamento del Comité Técnico de Legalización, Regularización y Planes Parciales y copia de actas de reunión.

*** Correo electrónico 21 de junio de 2019:** Metodología parametrizada para el desarrollo de los análisis de vulnerabilidad de los Conceptos de Legalización, Regularización y Planes Parciales y/o los avances que se tengan al respecto.

6.3.2 Acompañamiento visitas técnicas

Se realizó acompañamiento al desarrollo de las siguientes visitas técnicas:

- * Visita proceso de regularización: Barrio Los Tres Reyes en la localidad Ciudad Bolívar.
- * Visita proceso de legalización: Asentamiento humano denominado “Villa Juliana” en la localidad de Usme

6.3.3 Revisión y verificación información solicitada

Plan de Acción: Se realizó revisión del Plan de Acción 2019 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del cambio Climático, en el cual se presentó la siguiente información con respecto a la planeación en la elaboración de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla 1. Plan de Acción SARECC / Conceptos Técnicos de Legalización Regularización y Planes Parciales.

META	PRODUCTO	% AVANCE ABRIL DE 2019
Emitir 12 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos técnicos	Conceptos técnicos para trámite de planes parciales solicitados por la Secretaría Distrital del Planeación.	50%
Emitir 80 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos técnicos	Conceptos técnicos para legalización y regularización de barrios solicitados por la Secretaría Distrital del Hábitat	46%

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático (2019).

Revisión ficha de indicadores: De acuerdo a la información remitida por el grupo funcional, la emisión de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales, maneja únicamente indicadores de eficacia, reportados en el formato de ejecución de proyectos de inversión.

Revisión manuales de funciones: Se solicitó al área de Talento humano los manuales de funciones de los servidores a cargo de la emisión de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales (correo electrónico del 22 de mayo de 2019) para la respectiva verificación de funciones frente a la ejecución de actividades evidenciadas.

Tabla 2. Servidores - Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales

NOMBRE	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	CARGO GRUPO FUNCIONAL
Jesús Gabriel Delgado Sequeda	Profesional Especializado	222	29	Líder Grupo de conceptos técnicos
Luis Ernesto Montañez Díaz	Profesional Especializado	222	23	Líder conceptos técnicos legalización
Mónica del Pilar Gamba González	Profesional Especializado	222	23	Líder conceptos regularización y planes parciales

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático /Grupo de Talento Humano (2019).

Revisión expedientes contractuales: Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, la emisión de una muestra de expedientes contractuales ejecutados durante la vigencia 2018, de acuerdo a los contratos de prestación de servicios reportados por el líder del grupo de Conceptos.

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

$$n = 8$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

N = 8 (Población total)

Za = 1,96 (Factor de seguridad; para una seguridad del 95%)

p = 0,05 (Proporción esperada)

q = 0,95 (1-p)

d = 0,05 (Precisión)

Tabla 3. Muestra: Contratos de Prestación de Servicios- Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales

NOMBRE	CONTRATO	AÑO	PERFIL PROFESIÓN	FECHA TERMINACIÓN	PRORROGA	TIPO CONCEPTOS
Liz Jessica Olaya Calderon	376	2018	Geóloga	29 abril 2019	NO	Legalización, Regularización
Wilson Páez Cárdenas	372	2018	Ing. Sistemas	29 abril 2019	SI	Legalización, Regularización
Consuelo Mercedes Sánchez Vargas	377	2018	Ing. Civil	29 abril 2019	NO	Legalización, Regularización
Diana Katterinne Rojas Dueñas	387	2018	Ing. Civil	9 mayo 2019	NO	Legalización, Regularización
Jenny Viviana García Aparicio	394	2018	Ing. Civil	11 mayo 2019	NO	Legalización, Regularización
Luisa Fernanda Alvarado Reyes	396	2018	Ing. Civil	12 mayo 2019	NO	Legalización, Regularización
Maria Camila Osorio Cantillo	418	2018	Ing. Civil	25 mayo 2019	NO	Legalización, Regularización
Rubby Vanesa Ballesteros Granados	412	2018	Ing. Civil	25 mayo 2019	NO	Legalización, Regularización

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático /Oficina Asesora Jurídica (2019).

Revisión Conceptos Técnicos: Se procedió a revisar la base de datos remitida por grupo de Conceptos Técnicos. Base de datos en las que se presentó el registro de Conceptos por tipo (Legalización, Regularización y Planes Parciales) gestionados durante lo que va del cuatrienio.

En atención al requerimiento, el líder del grupo de Conceptos Técnicos remitió dos bases de datos con 275 procesos de los cuales, 26 corresponden a Regularización, 199 a Legalización y 50 a Planes Parciales, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla 4. Conceptos de Legalización, Regularización y Planes Parciales

TIPO DE CONCEPTO	POR PROGRAMAR	EN ELABORACIÓN	EN REVISIÓN	EMITIDO	OTRO	NO SE EMITE	TOTAL
Legalización	2	8	7	174	8		72%
Regularización	1	4		19		2	9%
Planes Parciales		2	2	46			18%
Total	3	14	9	239	8	2	275

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático (2019).

A partir del total de los Diagnósticos generados, se seleccionó una muestra para su revisión.

La muestra se determinó de la siguiente manera:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

$$n = 55$$

N = 275 (Población total)

Z_a = 1,96 (Factor de seguridad; para una seguridad del 95%)

p = 0,05 (Proporción esperada)

q = 0,95 (1-p)

d = 0,05 (Precisión)

Se continuó con un muestreo estratificado, a partir de las proporciones de cada tipo de concepto:

Tabla 5. Distribución de la muestra de Diagnósticos Técnicos

Tipo de Concepto	Cantidad de conceptos a revisar
Legalización	37
Regularización	6
Planes Parciales	12
TOTAL	55

Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno (2019).

*Información suministrada por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático (2019).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Se procedió a seleccionar la muestra de manera aleatoria con el objetivo de verificar en los aplicativos SIRE, CORDIS y en la carpeta NAS, los siguientes aspectos:

- ✓ Solicitud del usuario para la generación del concepto (Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Comité Técnico de Legalización, Regularización y Planes Parciales).
- ✓ Tiempos transcurridos para la generación del concepto.
- ✓ Contenidos Conceptos Técnicos: metodologías, criterios y variables.
- ✓ Contenido de las recomendaciones y notificación al interesado.
- ✓ Acceso a la información por las partes interesadas.

Los conceptos técnicos revisados en el ejercicio de la auditoria se presentan a continuación:

Tabla 6. Muestra: Conceptos Técnicos de Planes Parciales generados durante el cuatrienio

VIGENCIA INGRESO DE SOLICITUD	DOCUMENTO	TIEMPO TRANSCURRIDO MESES	AREA (HA)	TIPO DE RIESGO	CATEGORIZACIÓN DE LA AMENAZA
2017	CT-8351	1,47	62,19	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJA
2017	CT-8184	3,90	71,53	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJA
2017	CT-8183	3,90	57,68	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJA
2017	CT-8182	3,90	26,67	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJA
2016	CT-8079	4,40	62,40	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	BAJA Y MEDIA
COMITÉ PP	CT-8375	6,43	21,96	FENOMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO	OTRA CATEGORIZACIÓN
2017	CT-8162	2,33	9,63	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIA Y ALTA
2018	CT-8397	2,07	29,89	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	ALTA
2018	CT-8363	1,63	2,23	MOVIMIENTOS EN MASA - INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJA
2018	CT-8433	2,03	9,46	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIA Y ALTA
2019	CT-8561	1,30	8,84	MOVIMIENTOS EN MASA - INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	POR MOVIMIENTO EN MASA ALTA, MEDIA BAJA Y POR INUNDACIÓN <BAJA

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático - Grupo Conceptos Técnicos (2019).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla 7. Muestra: Conceptos Técnicos de Legalización generados durante el cuatrienio

VIGENCIA INGRESO DE SOLICITUD	DOCUMENTO	TIEMPO TRANSCURRIDO MESES	AREA (HA)	TIPO DE RIESGO	CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO	CODIGO CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO
2017	CT-8236	2,07	0,20	MOVIMIENTOS EN MASA	BAJO Y MEDIO	4
2017	CT-8263	1,53	5,21	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2017	CT-8269	0,50	0,04	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2017	CT-8244	2,13	0,83	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2017	CT-8262	2,33	1,27	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2017	CT-8272	1,67	0,41	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2017	CT-8234	1,67	0,62	MOVIMIENTOS EN MASA	BAJO Y MEDIO	6
2017	CT-8251	2,57	0,52	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO MITIGABLE	7
2017	CT-8230	3,67	0,18	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO MITIGABLE	2
2017	CT-8243	3,70	0,65	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO NO MITIGABLE	6
2017	CT-8229	3,67	0,81	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO NO MITIGABLE Y ALTO MITIGABLE	8
2017	CT-8282	1,30	0,18	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2018	CT-8337	1,00	16,30	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2018	CT-8403	1,37	4,40	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018	CT-8431	1,87	0,20	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO		
2018	CT-8443	0,87	0,05	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2018	CT-8524	2,53	1,50	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018	CT-8539	2,80	0,85	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018	CT-8459	4,57	0,28	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO NO MITIGABLE	6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

VIGENCIA INGRESO DE SOLICITUD	DOCUMENTO	TIEMPO TRANSCURRIDO MESES	AREA (HA)	TIPO DE RIESGO	CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO	CODIGO CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO
2018	CT-8515	3,07	1,35	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO NO MITIGABLE	6
2018	CT-8512	4,17	0,85	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO MITIGABLE	6
2018	CT-8550	3,67	0,25	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	BAJO Y MEDIO	4
2018	CT-8531	2,50	0,45	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018	CT-8514	3,37	0,17	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018	CT-8538	2,27	0,84	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2018	CT-8526	2,80	0,24	MOVIMIENTOS EN MASA	BAJO Y MEDIO	4
2018	CT-8563	3,07	0,26	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2018	CT-8564	3,00	0,16	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2018	CT-8540	3,30	0,24	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2019	CT-8581	0,57	0,22	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático- Grupo Conceptos Técnicos (2019)

Tabla 8. Muestra: Conceptos Técnicos de Regularización generados durante el cuatrienio

VIGENCIA INGRESO DE SOLICITUD	DOCUMENTO	TIEMPO TRANSCURRIDO MESES	AREA (HA)	TIPO DE RIESGO	CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO	CODIGO CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO
2017ER10315	CT-8197	5,00	8,29	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018ER8538	CT-8392	2,67	0,93	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO NO MITIGABLE	6
2018ER8538	CT-8389	1,57	0,85	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	<BAJO	2
2018ER11184	CT-8338	1,20	0,31	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO Y ALTO NO MITIGABLE	6
2018ER15050	CT-8413	3,93	5,29	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO, ALTO MITIGABLE, ALTO NO MITIGABLE	6
2018ER17400	CT-8442	2,77	2,08	MOVIMIENTOS EN	<BAJO	2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

VIGENCIA INGRESO DE SOLICITUD	DOCUMENTO	TIEMPO TRANSCURRIDO MESES	AREA (HA)	TIPO DE RIESGO	CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO	CODIGO CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO
				MASA E INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO		
2018ER17401	CT-8493	2,77	4,02	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018ER20732	CT-8496	2,90	3,05	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO, ALTO MITIGABLE, SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGO	6
2018ER21649	CT-8513	4,43	1,52	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO, ALTO NO MITIGABLE, SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGO	6
2018ER21651	CT-8520	4,87	3,59	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO, ALTO NO MITIGABLE	6
2018ER8538	CT-8390	2,47	2,32	MOVIMIENTOS EN MASA	MEDIO	5
2018ER16562	CT-8408	1,47	1,16	MOVIMIENTOS EN MASA	BAJO Y MEDIO	4

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático- Grupo Conceptos Técnicos (2019)

*Nota: A cada una de las categorías de riesgo se le asignó una numeración para realizar el cálculo del coeficiente de correlación de Pearson entre variables y graficar la información.

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO	CODIGO CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO
NO PRESENTA	1
<BAJO	2
BAJO	3
BAJO Y MEDIO	4
MEDIO	5
MEDIO Y ALTO	6
ALTO	7
ALTO, MEDIO Y BAJO	8

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Revisión reglamentos: i) Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios ii) Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo

Adicional a la revisión de los reglamentos de comités, se solicitaron copia de las actas para verificar posibles prorrogas en tiempo desde el ejercicio del Comité, toda vez que a través del aplicativo CORDIS no se evidenciaron comunicaciones que pudieran ampliar los plazos de emisión de los Conceptos Técnicos, en respuesta el Grupo de Conceptos remitió a través de correo del 5 de junio de 2019, un total de 16 actas correspondientes al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo vigencias 2017, 2018 y 2019, las cuales al ser verificadas no permiten evidenciar aclaraciones y/o prorrogas sobre los tiempos de emisión de los Conceptos Técnicos por parte del IDIGER.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

7. RESULTADOS

7.1. FORTALEZAS

FORTALEZA 1: EQUIPO DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO

De acuerdo con la verificación de expedientes contractuales, información de personal reportada, entrevistas y acompañamientos en campo, se evidenció que el grupo de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales, cuenta con un equipo compuesto por servidores y contratistas con diferentes especialidades y amplia experiencia en temas afines a la emisión de conceptos.

FORTALEZA 2: COMPROMISO LABORAL DEL PERSONAL

A través de los acompañamientos y entrevistas realizadas, se pudo evidenciar que existe un interés personal y profesional en comprender las dinámicas del territorio objeto de estudio lo cual incentiva a los profesionales a realizar su trabajo en condiciones sanitarias y de seguridad pública adversas.

FORTALEZA 3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA

Los Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales, son un insumo fundamental para la toma de decisiones respecto al uso del suelo de la ciudad de Bogotá, por lo cual se considera valioso el trabajo de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático al generar conceptos a partir de información directamente levantada en terreno, la cual se convierte en una fuente primaria de consulta de la realidad de los territorios de la ciudad.

FORTALEZA 4: PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO A LA DEMANDA HISTORICA DE CONCEPTOS DE LEGALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN Y PLANES PARCIALES

El plan de acción presentado para la vigencia 2019, presenta metas de elaboración de Conceptos Técnicos que atienden las proporciones anuales promedio de demanda (alrededor de 90 conceptos / **promedio** por año), lo cual indica previsión para dar cumplimiento a las solicitudes que se esperan recibir.

7.2. HALLAZGOS

HALLAZGO 1. MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y NO TRATAMIENTO DE LOS MISMOS

Condición:

En ejecución de las actividades estipuladas en el Plan de Auditoria se procedió a verificar una muestra de Conceptos Técnicos correspondientes a procesos de Legalización, Regularización y Planes Parciales generados durante lo que va del cuatrienio. Al verificar los tiempos transcurridos a partir de la solicitud realizada por la entidad competente (Secretaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Distrital de Hábitat / Secretaria Distrital de Planeación), se evidenció que los tiempos de elaboración de los conceptos de la muestra variaron varían entre 0,5 meses a 6,4 meses:

Tabla 9. Tiempos de elaboración de los diferentes tipos de Conceptos

MEDICIÓN	PLANES PARCIALES	LEGALIZACIÓN	REGULARIZACIÓN
PROMEDIO	3,03	2,45	3,00
MAXIMO	6,43	4,57	5,00
MINIMO	1,30	0,50	1,20

Fuente: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático- Grupo Conceptos Técnicos (2019)

En la matriz de Gestión de Riesgos de Corrupción y Procesos SEC-FT-13, publicada en el link de transparencia del IDIGER (actualizada) se evidenció la identificación de dos riesgos directamente asociados al procedimiento de Legalización, Regularización y Planes Parciales, los cuales se encuentran valorados en una zona de riesgo bajo.

- 1) Incumplimiento en los términos legales de entrega de los conceptos técnicos para legalización, regularización y/o planes parciales, debido a la complejidad de las áreas objeto de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo es alta y los tiempos estipulados legalmente para emitir dichos conceptos son insuficientes.

En revisión de la muestra (55 Conceptos Técnicos), se evidenció la materialización de los riesgos en 40 ocasiones entre las vigencias 2017, 2018 y 2019, lo que representa una probabilidad del riesgo de nivel 5 (casi seguro) de acuerdo al Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SEC-GU-01 Versión 8

Adicionalmente, con relación al primer riesgo identificado, se encontró que el diligenciamiento de los campos de la matriz se encuentra incompleto, no presentándose:

- i) Valoración de controles ii) Formulación de acción e indicador iii) Seguimiento.

Teniendo en cuenta que el tiempo máximo para la generación de Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales es de dos meses y quince días hábiles respectivamente, se evidencia materialización de los riesgos de proceso identificados pasando de una valoración de riesgo bajo a riesgo alto o extremo (de acuerdo a la nueva valoración que debe realizar el área dada la materialización del riesgo).

En atención a lo anterior se evidencian falencias en la implementación del Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el proceso de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático / Procedimiento de Legalización, Regularización y Planes Parciales por parte de la primera y segunda línea de defensa e incumplimiento de los términos establecidos en los Decreto 476 de 2015 y 380 de 2010 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con relación a la evaluación del riesgo.

Criterio:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

* El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado para la ciudad de Bogotá a través del Decreto 591 de 2018, establece:

7ª. Dimensión: Control Interno - 7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes – **Evaluación del Riesgo:** Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos tanto internos como externos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

* El Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER -SEC-GU-01 Versión 8-, adoptado a través de Resolución 149 de 2019, establece:

“g) Tratamiento del riesgo

Nivel de aceptación del riesgo: para el tratamiento de los riesgos residuales (después de la aplicación de controles), se tendrá en cuenta:

- *Riesgos valorados como BAJO: no será necesario la formulación de planes de acción o de mitigación. Riesgos valorados como EXTREMO, ALTO y MODERADO: se deben formular planes de acción o mitigación para el tratamiento del riesgo.*
- ***En el caso de pasar a EXTREMO o ALTO se le dará el tratamiento indicado en el ítem anterior.***
- *Los riesgos valorados como BAJO deberán mantenerse monitoreados en aras que se mantengan en dicho nivel.”*

“3.2. Seguimiento y revisión:

Es el control continuo que deben hacer los responsables de procesos del IDIGER para determinar cambios en las diferentes etapas de la Gestión del riesgo.

El seguimiento y la revisión deben:

- *Garantizar que los controles son eficaces tanto en el diseño como en la operación.*
- *Obtener información adicional para valorar el riesgo.*
- *Analizar y aprender lecciones.*
- ***Verificar, atender e informar la materialización del riesgo.”***

* El Decreto 476 de 2015, “Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento”, establece en su artículo 13 la creación del **Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios**, el cual tiene por objeto “*Coordinar acciones para la obtención de los insumos dentro de los procedimientos de legalización y regularización urbanística y generar las estrategias, mecanismos y acciones institucionales para la legalización y regularización de barrios*”, comité constituido por 14 entidades entre las que se encuentra el IDIGER, a cargo entre otras de la emisión de los Conceptos Técnicos de Riesgo para los territorios y/o asentamiento humanos objeto de procesos de Legalización, Regularización y Planes Parciales.

En el mismo artículo, parágrafo 2 se estipula que “*Las empresas de servicios públicos y entidades integrantes del comité, contarán con un mes (1) para expedir los conceptos*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

técnicos, viabilidad de prestación de servicios públicos y áreas con restricciones urbanísticas, requeridos para determinar la viabilidad de la legalización y regularización urbanística de barrios, **salvo el IDIGER que contará con un término de dos (2) meses para el mismo efecto.**”

*Decreto 380 de 2010 "Por el cual se subroga el artículo 7° del Decreto Distrital 436 de 2006, relativo al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo", establece en su artículo 1 los lineamientos del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo...“*El Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo del Distrito Capital, es una instancia asesora de la Secretaría Distrital de Planeación, que define las determinantes para la formulación de los planes parciales y el seguimiento de las etapas de concertación y adopción de los mismos... Los integrantes del Comité deberán allegar oportunamente la información, lineamientos y conceptos técnicos necesarios en los aspectos de su competencia....Parágrafo 3°. El Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo observará los siguientes lineamientos:d. Las dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación y de las demás entidades a las que según su competencias, se les solicite, información, lineamientos o conceptos técnicos asociados a los planes parciales, **contarán con un plazo máximo de quince (15) días hábiles** para suministrarlos, contados desde el día en que la Secretaría Técnica del Comité haya hecho la respectiva solicitud.*”

Causa:

***Análisis de datos**

Con base en la información recopilada se calculó el coeficiente de correlación de Pearson con el objetivo de analizar la relación existente entre el tiempo transcurrido en la elaboración de los Conceptos Técnicos y i) Las áreas de los territorios estudiados ii) La categoría de riesgo asignada; variables que fueron consideradas relevantes al desarrollar la revisión de la muestra.

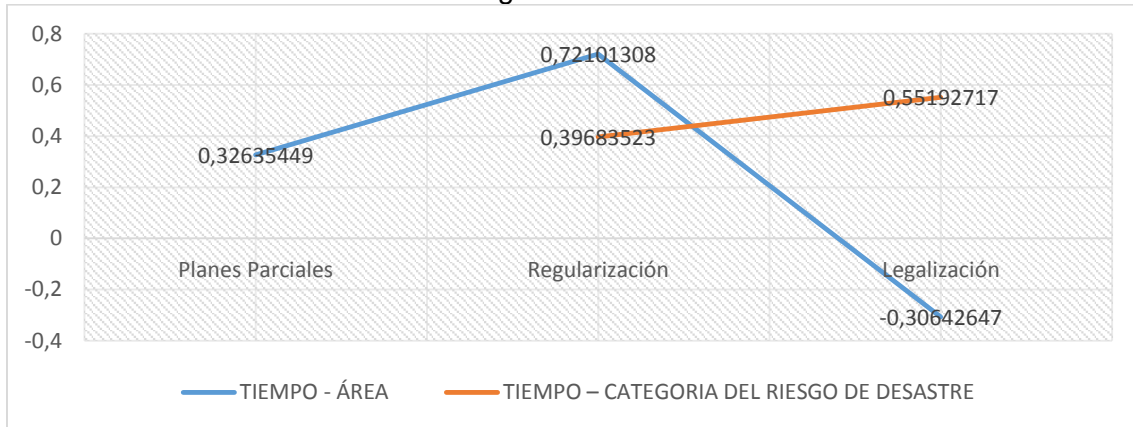
Tabla 10. Coeficiente de Correlación de Pearson Variables Tiempo & Área y Categoría del Riesgos de Desastre

TIPOLOGIA DE CONCEPTO	COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON	COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON
	TIEMPO - ÁREA	TIEMPO - CATEGORIA DEL RIESGO
Planes Parciales	0,32635449	
Regularización	0,72101308	0,39683523
Legalización	-0,30642647	0,55192717

Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Gráfica 1. Coeficiente de Correlación de Pearson Variables Tiempo & Área y Categoría del Riesgos de Desastre

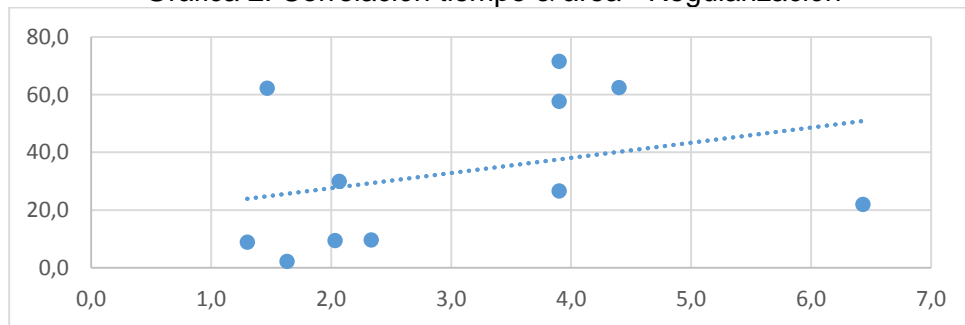


Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

i) Análisis Conceptos Planes Parciales:

Tiempo – Área: El coeficiente de correlación es de 0,32 presentándose una correlación positiva baja, lo que evidencia que existe una tendencia muy leve a aumentar los tiempos en la medida que aumentan las áreas, no obstante se presentan casos en que el tiempo de elaboración del Concepto se encuentra dentro de los términos con áreas grandes o pequeñas.

Gráfica 2. Correlación tiempo & área - Regularización

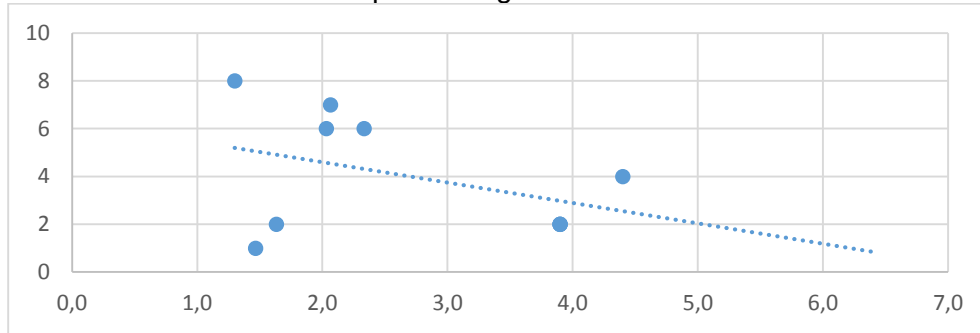


Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

Tiempo – Categoría de la Amenaza: En el caso de los Planes Parciales no se observa una categorización de riesgo, el criterio de evaluación hace referencia al nivel de amenaza los cuales están determinados por mapas de zonificación de amenaza. Al correlacionar el nivel de amenaza con el tiempo de elaboración del concepto se observa un coeficiente muy cercano a cero lo que indica que no existe una correlación lineal entre las variables, es decir que el nivel de la amenaza no tiene relación con el tiempo de elaboración del Concepto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Gráfica 3. Correlación tiempo & categoría de amenaza - Planes Parciales

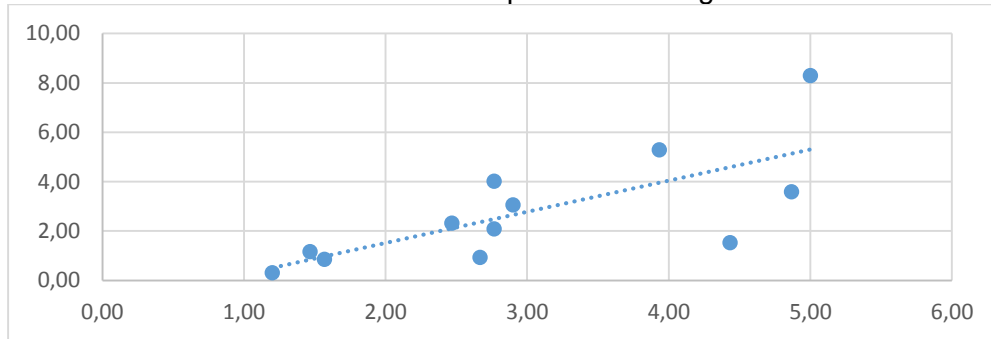


Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

ii) Análisis Conceptos de Regularización:

Tiempo – Área: El coeficiente de correlación es de 0,72 presentándose una correlación positiva alta, evidenciándose que si existe una tendencia a aumentar los tiempos en la medida que aumentan las áreas.

Gráfica 4. Correlación tiempo & área - Regularización

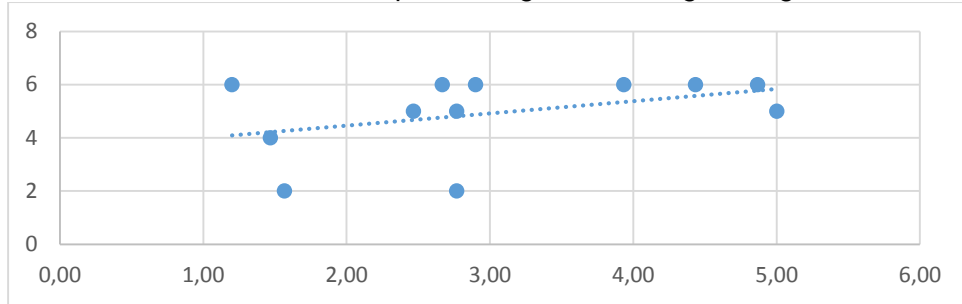


Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

Tiempo – Categoría del Riesgo: El coeficiente de correlación es de 0,39 presentándose una correlación positiva moderada, evidenciándose que si existe una tendencia a aumentar los tiempos en la medida que aumentan la categoría de riesgo y/o se presentan varias categorías en el mismo territorio, sin embargo dentro de la muestra se evidencian conceptos con categorías de riesgo alta con generación del Concepto Técnico dentro de los tiempos

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Gráfica 5. Correlación tiempo & categoría de riesgo - Regularización

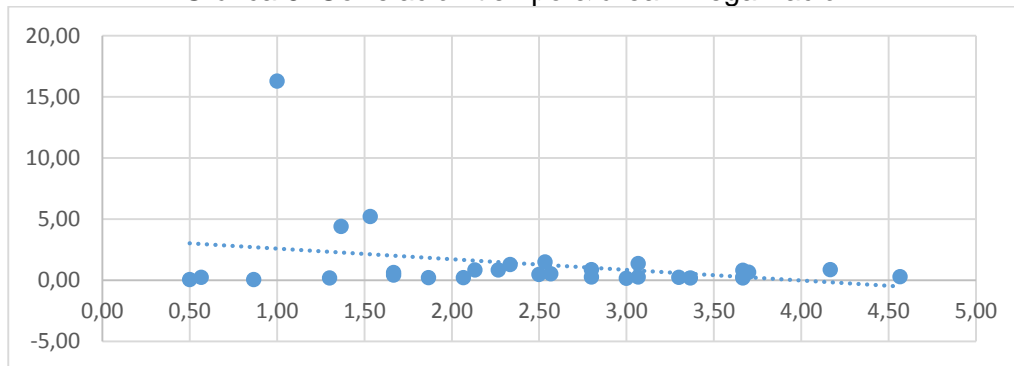


Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

iii) Análisis Conceptos de Legalización

Tiempo – Área: El coeficiente de correlación es de -0,30 presentándose una correlación negativa baja, lo que indica que dentro de la muestra se evidencio una ligera tendencia a generar conceptos de mayor área en menor tiempo.

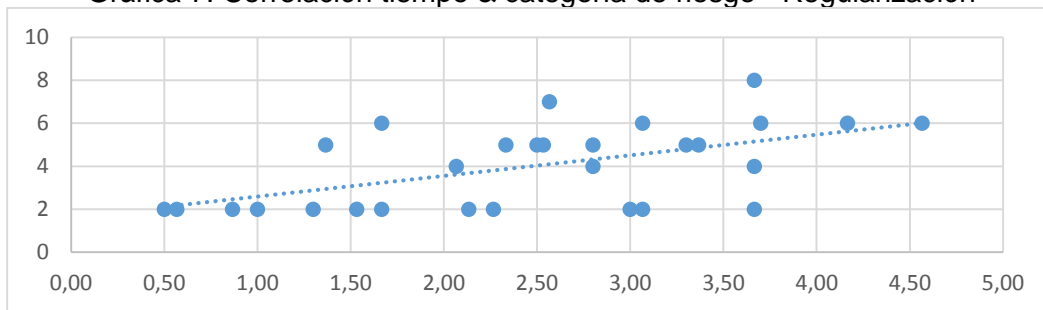
Gráfica 6. Correlación tiempo & área – Legalización



Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

Tiempo – Categoría del Riesgo: El coeficiente de correlación es de 0,55 presentándose una correlación positiva moderada, lo cual indica que si existe una tendencia a aumentar los tiempos de elaboración de los conceptos de regularización conforme aumenta la complejidad del riesgo en el territorio.

Gráfica 7. Correlación tiempo & categoría de riesgo - Regularización



Fuente: Análisis Oficina de Control Interno (2019)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

De lo anterior se evidencia que si existe relación entre el aumento de los tiempos y las áreas y complejidades del riesgo para el caso de los conceptos de Legalización y Regularización, determinándose que esta podría ser la causa de la extemporaneidad en la respuesta.

Consecuencia:

La materialización y no tratamiento del riesgo identificado en el proceso de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático / Legalización y Regularización, genera como consecuencia de acuerdo a la evaluación presentada en la matriz de riesgo: la emisión de conceptos técnicos para legalización, regularización y/o planes parciales fuera de los términos legales de entrega afectando los procesos de otras entidades distritales y la imagen del IDIGER, lo que a su vez podría implicar un impacto negativo sobre las comunidades de Bogotá que poseen condiciones de vulnerabilidad social toda vez que se retrasan los posibles procesos de legalización y regularización de barrios que además pueden dar inicio a programas de Mejoramiento Integral de Barrios (movilidad, prestación de servicios, espacio público, etc), lo cual a su vez involucra un aumento en la calidad de vida de las personas que habitan los territorios o por otra parte retrasa los posibles procesos de reasentamiento y/o ejecución de obras de mitigación. Con relación a los Planes Parciales al ser este un instrumento para el desarrollo urbanístico planificado en áreas determinadas como suelo urbano o de expansión se generan atrasos en el acceso a posibles soluciones de vivienda de las comunidades interesadas y/o beneficiarias (VIP/VIS).

Por otra parte el incumplimiento de los tiempos máximos permitidos para conceptuar por parte del IDIGER de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, puede acarrear sanciones de tipo legal, situaciones que ya ha registrado la Contraloría en el marco de Auditorías de Regularidad.

HALLAZGO 2. EN EL MARCO DE MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION, DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN NO SE IDENTIFICA DOCUMENTACION DE LOS MÉTODOS Y/O HERRAMIENTAS DE ANALÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD, AMENAZA A ESCALA DETALLADA Y RIESGO EN LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LEGALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN Y PLANES PARCIALES.

1) Condición:

El procedimiento GAR-PD-03 Versión 3 Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales, determina como actividades del proceso de emisión de los conceptos:

“8 - Realizar Evaluación de Amenaza. Se hace la evaluación de amenaza siguiendo el proceso metodológico más adecuado, de acuerdo con la información pertinente. Posteriormente continúa con el procedimiento dependiendo la solicitud de la emisión del concepto.

9 - Para legalización y regularización se realiza la evaluación de Vulnerabilidad Física teniendo en cuenta la información básica verificada incluyendo el inventario de predios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

10 - Realizar Evaluación de Riesgo. Para legalización y regularización se realiza su determinación, empleando las dos variables previamente definidas: amenaza y vulnerabilidad. De la convolución de estas dos variables, se obtiene la calificación del riesgo”

De la muestra calculada (55 Conceptos Técnicos), se procedió a revisar los Conceptos Técnicos aprobados y emitidos, legalización (30), regularización (6), planes parciales (12), con el fin de identificar las metodologías utilizadas para la determinación del nivel de riesgo de los territorios objeto de estudio, adicionalmente se realizó acompañamiento a visitas técnicas con el fin de verificar la aplicación del procedimiento GAR-PD-03 Versión 3 Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales y específicamente para contrastar el desarrollo de las metodologías de análisis de vulnerabilidad y análisis de amenaza detallada con relación a los parámetros evidenciados en la revisión de la muestra de diagnósticos.

Visita proceso de regularización:

El día 19 de junio de 2019, se realizó acompañamiento a la visita técnica programada para el proceso de regularización del barrio Los Tres Reyes en la localidad Ciudad Bolívar de, esta visita fue realizada por los siguientes profesionales:

- i) Gustavo Palomino – Profesional Especializado 222-23 – Ingeniero Civil
- ii) Cindy Páez – Contratista - Ingeniera Civil
- iii) Liz Olaya – Contratista – Geóloga

Durante la visita se evidenció que los profesionales a cargo del concepto realizan una revisión previa de los antecedentes de la zona, entre los que se encuentran: planos normativos del POT, conceptos previos, eventos registrados en el SIRE, estudios desarrollados para la zona, puntos de intervención prioritaria. Durante la visita se identificaron nuevas ocupaciones en sectores ya reasentados. En este caso la visita requiere el desarrollo de una segunda visita con la apoyo de un Vehículo Aéreo No Tripulado - DRON, para identificar con mayor detalle condiciones del terreno que no se pudieron evidenciar durante la primera visita.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

**Ilustración 1. Acompañamiento visita - Concepto de regularización Barrio Tres Reyes
Localidad de Ciudad Bolívar.**



Adicionalmente, se acompañó seguimiento a un proceso de remoción: Barrio Peñón el Cortijo - Localidad de Ciudad Bolívar.

Visita proceso de legalización:

El día 26 de junio de 2019, se realizó acompañamiento a la visita técnica programada para el proceso de legalización del asentamiento humano denominado “Villa Juliana” en la localidad de Usme, esta visita fue realizada por los siguientes profesionales:

- i) Jenny García – Contratista – Ingeniera Civil
- ii) Cindy Páez – Contratista – Ingeniera Civil
- iii) Valeria Cardona – Contratista – Geóloga

El objetivo de este acompañamiento fue principalmente identificar las metodologías utilizadas durante el desarrollo de la visita técnica para la evaluación de vulnerabilidad y amenaza detallada.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Ilustración 2. Acompañamiento visita - Concepto de *legalización Asentamiento Villa Juliana* Localidad de *Usme*.



A partir de la revisión y la verificación en campo se evidencia lo siguiente:

* **Análisis de amenaza:** Para el análisis de amenaza se parte de una amenaza ya zonificada a una escala de trabajo 1:5.000 y salida gráfica 1:100.000 (Planos Normativos del POT), se procede a revisar antecedentes (estudios, obras, eventos) y posteriormente se lleva a cabo una verificación detallada en territorio a una escala 1:1, evidenciando procesos puntuales relacionados con la geología, la geomorfología condiciones hidrológicas, etc, que permitan delimitar y conceptuar el nivel de la amenaza con mayor precisión. Este análisis se desarrolla para los tres tipos de conceptos: Legalización, Regularización y Planes Parciales.

* **Análisis de vulnerabilidad:** Para el caso de la evaluación de vulnerabilidad, esta no se realiza para los Conceptos de Planes Parciales. Para los conceptos de Legalización y Regularización el análisis de vulnerabilidad se realiza únicamente desde el punto de vista físico. De acuerdo a lo informado por los profesionales, generalmente se realiza el cálculo del índice de vulnerabilidad física y adaptada de lo propuesto por Leone (1996).

La metodología consiste en identificar las solicitudes y las tipologías de estructuras, para luego calcular el índice de vulnerabilidad física, el cual varía dependiendo del tipo de movimiento en masa, su intensidad, así como las características del elemento expuesto.

De acuerdo a lo evidenciado en la verificación de la muestra y confirmado por la profesional a cargo de Conceptos de Legalización la metodología aplicada es la misma en todos los conceptos, sin embargo en algunos conceptos se observa mayor profundización que en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

otros, lo cual según lo informado se debe a que según el caso se prefiere presentar o no el detalle de los resultados de cada etapa dependiendo de lo que se considere pertinente resaltar.

A partir de lo anterior, se revisó el mapa de procesos para evidenciar la existencia de una metodología documentada en la que se establezca como deben realizarse los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, frente a lo cual no se encontró documento relacionado.

Dado lo anterior se observa que no existen lineamientos especificados frente a las metodologías que se deben utilizar en la elaboración de los conceptos técnicos con relación a la evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo.

2) Criterio:

* La Resolución 645 del 24 de octubre de 2017, *“Por medio de la cual se modifica y única el manual de funciones y Competencias laborales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER”*, establece como función en los manuales de funciones de los cargos 222-23, *“Área funcional Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos del Cambio Climático - Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial – Conceptos Técnicos para el Desarrollo de Proyectos Públicos en el D.C.”*: *“Diseñar y proponer metodologías e instrumentos para la identificación, análisis y evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos.”*

* El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado para la ciudad de Bogotá a través del Decreto 591 de 2018, establece:

** 7ª. Dimensión: Control Interno - 7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes – **Actividades de control:** Acciones determinadas por la entidad generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.

- Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso, a quienes corresponda: Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.
- Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde: Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario

** **Criterios Diferenciales- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación** – i) componente generación y producción del conocimiento de la entidad - categoría de innovación: Determinar la utilización de métodos, de equipos y/o de conocimientos de nuevos o significativamente mejorados en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, ii) componente analítica institucional – categoría diagnóstico general - Determinar que herramientas de analítica institucional actualmente utiliza la entidad (hojas de cálculo, paquetes estadísticos, visualización en línea, programas especializados).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

3) Causa:

La primera línea de defensa (grupo funcional) según lo informado, actualmente está llevando a cabo una revisión de la metodología de vulnerabilidad, analizando su aplicabilidad al contexto y propósito de los conceptos técnicos, revisión que **no se ha concretado ni documentado** a la actualidad y que únicamente aplicaría a la evaluación de vulnerabilidad, quedando pendiente gestionar la metodología para análisis de amenaza y riesgo en coherencia con las funciones establecidas para los profesionales especializados 222-23.

Lo anterior, ha conllevado a que en la práctica los profesionales apliquen las metodologías históricamente utilizadas para la elaboración de este tipo de conceptos técnicos y/o que desde su criterio profesional consideran pertinentes.

4) Consecuencia:

La no estandarización de las metodologías para evaluación de vulnerabilidad, amenaza y riesgo puede generar reclamaciones provenientes de las partes interesadas al observar metodologías diferentes entre conceptos y que además pueda perjudicar a una de las partes.

Por otra parte permite que cada profesional conceptúe con criterios diferentes al no verse obligado a desarrollar una metodología específica, lo que puede generar divergencias ya que el resultado puede variar de acuerdo al criterio del profesional que lo desarrolle.

Finalmente, puede dar lugar a la generación de observaciones respecto a los manuales de funciones por parte de los organismos de control, toda vez que no se observan productos (metodologías) asociados a la función “Diseñar y proponer metodologías e instrumentos para la identificación, análisis y evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos”, a pesar de que se evidencia la necesidad de diseño y propuesta de las mismas y estas funciones se encuentran vigentes desde el año 2017.

8. RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

* Teniendo en cuenta el papel determinante del IDIGER, en la emisión de conceptos de riesgo para los procesos de regularización, legalización y planes parciales de la ciudad de Bogotá, se recomienda avanzar de manera prioritaria en la aplicación de controles operativos que permitan cumplir con los tiempos para la emisión de conceptos como lo dictamina la ley.

* Se recomienda rigurosidad en la identificación, evaluación y seguimiento a los riesgos del proceso así como el reporte oportuno de la materialización de los mismos, a fin de tomar las medidas pertinentes en el momento que se requieran, como lo establece el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER -SEC-GU-01 Versión 8-, adoptado a través de Resolución 149 de 2019.

* Se recomienda actualizar el procedimiento "Conceptos Técnicos de Legalización, regularización y Planes Parciales GAR-PD-03 Versión 3", con relación a i) La especificación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

del tipo de antecedentes a consultar por parte de los profesionales y ii) la estandarización metodológica para la evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

* Se recomienda la documentación de los métodos y/o herramientas de analítica institucional para la evaluación de vulnerabilidad, amenaza a escala detallada y riesgo en los conceptos técnicos de legalización, regularización y planes parciales en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, y así mismo se recomienda la divulgación a los profesionales del grupo del grupo de conceptos; lo anterior en cumplimiento de la función 1 (cargo 222-23) “Diseñar y proponer metodologías e instrumentos para la identificación, análisis y evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos.” y adicionalmente se recomienda que la información generada (geología, geomorfología, coberturas, tipología de estructuras y demás) sea documentada y/o representada gráficamente (cartografía local/detallada) como insumos para futuros estudios o para los efectos que se consideren pertinentes.

* Se recomienda concertar los criterios estándar (metodología) de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, con la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), para la inclusión de los mismos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

* A través de las visitas realizadas se logró evidenciar que los profesionales realizan consulta de diferentes orígenes (antecedentes) previo al desarrollo de la visita de campo, no obstante el procedimiento únicamente hace referencia a la revisión de antecedentes a través de consulta en el aplicativo SIRE y planos suministrados por el área de informática, por lo cual la revisión de antecedentes diferentes a los establecidos en el procedimiento corresponde al criterio del profesional, pudiéndose presentar sesgo en la información consultada. Se considera que una oportunidad de mejora, teniendo en cuenta la información con la que cuenta la entidad, es la estandarización de la revisión de antecedentes agregando otras fuentes adicionales, como:

- Puntos de intervención prioritaria.
- Estudio y diseños
- Obras de mitigación.
- Proceso de reasentamientos
- Escenarios de riesgos.
- Información proveniente del SAB (Condiciones climáticas)
- Obras realizadas por otras entidades de acuerdo a la información allegada a la entidad.

* De acuerdo a los acompañamientos desarrollados y revisión de la muestra seleccionada, se evidenció que para los conceptos de legalización y regularización se presentan variables que pueden generar mayor complejidad en la elaboración de un concepto y por consiguiente emisión del documento por fuera de términos, por lo tanto se recomienda gestionar la ampliación de tiempos de manera formal a través de las instancias pertinentes, garantizando que se **evidencie la trazabilidad de los tiempos** a fin de evitar la declaratoria de incumplimiento de las normas: Decreto 380 de 2010 y El Decreto 476 de 2015.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

* Como resultado de la verificación de expedientes contractuales se encontró la suspensión de uno de los contratos de prestación de servicios profesionales, como se describe a continuación: El Contrato de Prestación de Servicios 372 de 2018, presenta una suspensión a solicitud del Contratista Wilson Páez Cárdenas, la suspensión se solicitó a través de radicado 2019ER7477 el día 29 de abril de 2019 a las 3:00 p.m. argumentando “motivos personales”. Por otra parte el plazo de ejecución del contrato corresponde al periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2019 y el 29 de abril de 2019. De acuerdo a lo expuesto se evidencia que la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios 372 de 2018, se realizó el día previsto para la finalización del mismo. Dado lo anterior se recomienda para próximas suspensiones, que el contratista realice una justificación más precisa de la motivación de la misma la cual en todo caso debe obedecer a razones de fuerza mayor o caso fortuito, teniendo en cuenta que:

“La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión del contrato puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

La suspensión, sus condiciones y los términos en los que se acuerda durante la ejecución del contrato estatal tiene fundamento legal en el principio de la autonomía de la voluntad de los contratantes (artículo 1602 del Código Civil y artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993), en el principio de la primacía del interés general (artículo 20 de la Constitución Política, artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y de conservación del contrato (numeral 90 del artículo 4 y numeral 20 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993).

Como la suspensión de la ejecución del contrato estatal se sustenta en gran medida en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, y como dentro de ese marco conceptual el contenido del negocio jurídico generalmente está determinado por las declaraciones de voluntad de quienes concurren al mismo, la cláusula de suspensión, o los acuerdos de suspensión de la ejecución de las obligaciones del contrato podrían pactarse, por regla general, en cualquier tipo de contrato estatal.

Empero, dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes al decidir sobre la suspensión deberán: (i) ponderar que la naturaleza y contenido del contrato estatal de que se trate admita la posibilidad de suspenderlo; (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres; (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.”

* Se recomienda la generación de mecanismos de articulación inmediata con las dependencias correspondientes para el reporte de situaciones evidenciadas en terreno relacionadas con la detección de reocupación de predios que hayan surtido el proceso de reasentamiento y respecto a condiciones de riesgo inminente, en tiempo real teniendo en cuenta los tiempos que pueden transcurrir entre la detección de la situación y la emisión del Concepto Técnico, a fin de que se tomen medidas con la mayor oportunidad posible.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

* El indicador que actualmente reporta el grupo funcional de conceptos únicamente está asociado a la eficacia, pero no considera la eficiencia (recurso humano y tiempo) ni la efectividad, por lo tanto se recomienda solicitar asesoría a la Oficina Asesora de Planeación para la formulación de indicadores que permitan llevar seguimiento al proceso en aras a mejorar los tiempos de respuesta.

* Se recomienda la formulación de un plan de contingencia que permita dar continuidad a la emisión de los conceptos en los casos de represamiento y/o alta demanda.

* Finalmente se recomienda que una vez establecidos los criterios metodológicos pertinentes en materia de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, se proceda a generar lineamientos respecto a la remisión de soportes del desarrollo de las metodologías por parte de cada profesional en sus expedientes contractuales, de tal forma que cuando se requiera se evidencie la trazabilidad de los conceptos técnicos generados en todo el ciclo.

9. CONCLUSIÓN GENERAL

El procedimiento de "Conceptos Técnicos de Legalización, regularización y Planes Parciales GAR-PD-03 Versión 3" parte del proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se constituye como una herramienta estratégica para la ciudad de Bogotá, dado el objetivo del mismo: *"Elaborar el Concepto Técnico de evaluación de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa y/o inundación por desbordamiento a nivel de predio, con el objeto de establecer restricciones o condicionamientos al uso del suelo y las recomendaciones para las zonas expuestas a condiciones de amenaza y/o riesgo, en el marco de la implementación de los distintos instrumentos de planificación del territorio (Planes Parciales, legalización y/o Regularización de Barrios)."*; y que a su vez este se encuentra inmerso en el Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios y el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo. Para la ejecución de este procedimiento la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático cuenta con profesionales altamente capacitados y comprometidos con lograr los objetivos previstos aportando de una manera positiva al proceso.

En cumplimiento del objetivo propuesto para esta auditoria la Oficina de Control Interno evaluó la eficacia y la eficiencia del procedimiento "Conceptos Técnicos de Legalización, regularización y Planes Parciales GAR-PD-03 Versión 3", como resultado de la eficacia se evidencia que durante el cuatrienio se ha atendido la demanda de conceptos provenientes de Secretaria Distrital de Hábitat y Secretaria Distrital de Planeación y se han desarrollado mesas de trabajo para tender las particularidades de algunos conceptos y adicionalmente se ha formulado un plan de acción con la previsión de atender la demanda que se estima revisar.

Con relación al cumplimiento de términos que en este caso define la eficiencia del procedimiento, se presenta extemporaneidad en la respuesta teniendo en cuenta que de acuerdo al Decreto 476 de 2015 y Decreto 380 de 2010, el tiempo de elaboración de los conceptos técnicos del IDIGER en el marco de los procesos de legalización, Regularización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

es de dos meses y en el caso de los conceptos de legalización y regularización y 15 días hábiles en el caso de los Planes parciales, en contraste con la muestra revisada el promedio en meses (calendario) de elaboración es el siguiente: i) Planes Parciales 3,03 meses, ii) Legalización 2,45 meses iii) Regularización 3,00 meses, por lo tanto se concluye que el que el procedimiento no es eficiente en el manejo del recurso tiempo asignado.

Dado lo anterior, en desarrollo de esta auditoria se procedió a identificar la posible causa de esta extemporaneidad, encontrándose que como resultado del análisis de los tiempos de emisión de los conceptos con respecto a las áreas objeto de estudio y la complejidad del riesgo resultante (variables identificadas como relevantes), se evidencia que la complejidad del riesgo (medio, alto y/o varias tipologías en el mismo territorio) si tiende a aumentar los tiempos de elaboración de los Conceptos Técnicos de Legalización y Regularización, por otra parte en el caso de los Conceptos Técnicos de Regularización se evidencia que el aumento del área del territorio objeto de estudio implica un aumento directo en el tiempo de elaboración del Concepto. Con relación a la elaboración de Conceptos Técnicos de Planes Parciales, no se evidencia correlación del tiempo de elaboración con las variables área o categoría del riesgo, indicando que la extemporaneidad en la emisión de este tipo de concepto obedece a variables que no se lograron determinar en el ejercicio de esta auditoría.

Con relación a las metodologías utilizadas en la elaboración de los Conceptos de legalización, regularización y planes parciales, se evidenció in situ y ex situ, la aplicación de parámetros comunes, recomendándose la documentación de los mismos atendiendo criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe de Control Interno
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>Tatiana Marcela Medina Mesa Auditor Líder – Contratista</p> <p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>Lilia Carolina Ibarra Romero Auditor de apoyo – Profesional Universitario 219-12</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina de Control Interno</p>
Fecha: 26/07/2019	Fecha: 26/07/2019